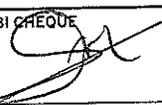
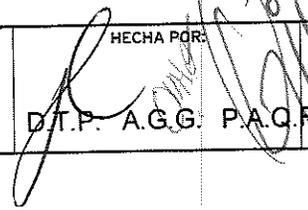


AXA Seguros SA de CV CONCEPTO DEL PAGO
 Pago de poliza de seguro de vehiculo Nissan Doble Cabina NP300 placas EA81697 del 03/07/18 al 03/07/18

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
111	20100000	Banamex 3513213 Ppal.			12,147.53
534	51100000	Seguro de Bienes Patrimoniales		12,147.53	
			SUMAS	12,147.53	12,147.53

RECIBI CHEQUE  FIRMA DEL COBRADOR	HECHA POR:  D.T.P. A.G.G. P.A.Q.R. 05/07/2018	REVISADA POR: J.L.A.G.	AUTORIZADA POR: J.L.A.G.	POLIZA No. 000469 11693
--	--	---------------------------	-----------------------------	--------------------------------------



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memorándum J.S.A.M./338/2018

Chihuahua Chih., a 04 de julio de 2018

C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto *(sic)* regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago por concepto del seguro para automóvil individual, póliza 100299711204, servicio contratado con AXA SEGUROS S.A. de .C.V., se presenta recibo provisional de pago de primas con un importe de \$12,147.53 (doce mil ciento cuarenta y siete pesos 53/100 m.n.).

Se anexa

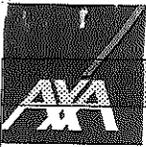
- Justificación del gasto.
- Recibo provisional de pago de primas.

in otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

C. Rogelio Reyes Torres
Jefe de Área de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento
c.c.p. Lic. José Luis Armendáriz González, Presidente de la CEDH

Recibo!
H. E.
05/07/18
000472



RECIBO PROVISIONAL DE PAGO DE PRIMAS

LOS DERECHOS HUMANOS

1:15p.m
Ed

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Av. Félix Cuevas 366, Piso 6
Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
Tel. 51 69 10 00
RFC: ASE931116231
www.axa.mx

Auto
Individual/Tradicional/Pick Up

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
RFC: CED920927MP5
Calle: AVE ZARCO 2427
Colonia: Zarco CP: 31020
Municipio: Chihuahua
Estado: Chihuahua
País: MEXICO

DATOS DE LA POLIZA

Número de Póliza: 100299711204
Tipo de Pago: Contado
Vigencia del: 03/Jul/2018
al: 03/Jul/2019
Vehículo: NISSAN DOBLE CABINA NP300
STD 4P 4CIL 4X4
Modelo: 2014
Serie: 3N6DD23T9EK093492

DATOS DEL AGENTE

Número	Nombre	No de Promotor	Centro de Costos	Oficina	Iniciales	% Participación
AGT00017961	LUIS MARINES VARGAS	SCP00091337	CPR00078473			100

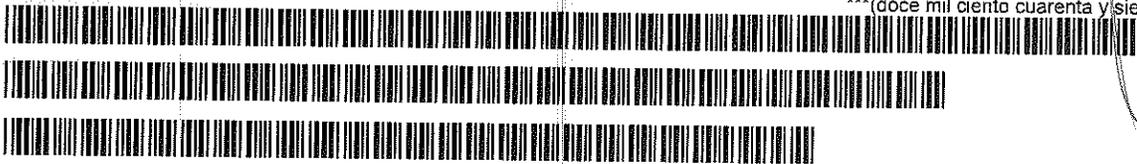
LEYENDAS

Se recomienda no entregar ningún pago de primas, sin haber recibido el comprobante de pago respectivo. Conserva tu comprobante de pago para posibles aclaraciones futuras. Le recomendamos efectuar los pagos de prima mediante cheque a nombre de AXA Seguros, S.A. de C.V., o transferencia electrónica en los bancos que se indican en el Recibo de Pagos Provisional. El pago del recibo actual no exime al contratante de adeudos anteriores de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y con la cláusula referente al pago de primas de las Condiciones Generales del producto."

DATOS DEL DOCUMENTO

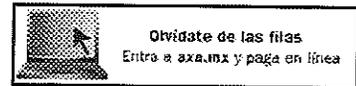
Folio Único:	711815771444	Periodo cubierto:	Del 03 de julio de 2018 al 03 de julio de 2019	Concepto	Importe
Forma de Pago:	Pago en una sola exhibición	Moneda:	Pesos	Prima Neta	10,042.01
Serie del documento:	101	Conducto de Cobro:	Agente	Tasa de Financiamiento	0.00
Identificador:	711815771444			Gastos por Expedición	430.00
Fecha de Expedición de la Liquidación:	2018-06-02			I.V.A. 16%	1,675.52
				Total a Pagar	12,147.53

(doce mil ciento cuarenta y siete pesos 53/100 M.N.)



FORMATO DE PAGO

Banco	Convenio	Línea de Captura	Concepto
Banamex	B-816001	01712971181577144420933242	12,147.53
BBVA Bancomer	CIE-916757	71181577144417213240	12,147.53
HSBC	RAP 874	71181577144420933257	12,147.53
ScotiaBank Inverlat	3901	71181577144469293283	12,147.53
Santander	5086	71181577144435813233	12,147.53
Banorte	EMP:2550	71181577144420933257	12,147.53



Para que este documento haga prueba de su pago, deberá estar sellado por el Banco y/o firma del Agente. Este recibo es una referencia de pago, por lo que carece de efectos fiscales. El comprobante fiscal deberá solicitarlo a su agente.

Sello y/o firma del agente

000473

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MARGAS VARGAS
 LUIS BASILIO

EDAD: 68
 SEXO: H

DOMICILIO:
 C. 34 711
 COL. GUADALUPE 37410
 CHIHUAHUA, CHIH.

FECHAS: POLIC. 0000055140067 AÑO DE REGISTRO 1991-01
 CLAVE DE ELECTOR: MRVRLS43021808H200
 CURP: MAVL430218CHRS07

ESTADO: 08 MUNICIPIO: 019
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0428
 EMISION: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021

FIRMA



0428019581478

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

18 15





000474



Auto

4/10

01 800 900 1292

Carátula de Póliza
 Individual/Tradicional/Pick Up

Datos del asegurado		Póliza	
Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		100299711204	
Domicilio: AVE ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua		Vigencia a las 12:00 hrs.	
R.F.C.: CED920927MP5 Teléfono: 6144100828		Desde: 03/Jul/2018	
Datos del vehículo		Hasta: 03/Jul/2019	
Vehículo: NISSAN DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL 4X4*		Emisión: 02/Jun/2018	
Marca: 0	Modelo: 2014	Moneda: Pesos	
Serie: 3N6DD23T9EK093492	No. ocupantes: 5	Endoso	
Placas: EA81697		No aplica	
Uso: Normal		Forma de pago	
Servicio: Particular		Contado - Efectivo	
Datos adicionales		No. de cliente	
Agente: AGT00017961 LUIS MARINES VARGAS		WCF6EF683DC0F3216E	
Conductores			
Nombre: FRANCISCO JAVIER ALVARADO VAZQUEZ			Edad: 30
			Sexo: M
Coberturas			
Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
Daños Materiales	Valor Comercial	10,550.00	2,273.86
Rotura de Cristales	Amparada	20%	0.00
Robo Total	Valor Comercial	21,100.00	4,777.99
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	1,000,000.00		1,830.38
Responsabilidad Civil Personas en Exceso	3,000,000.00		321.18
Servicios de Asistencia	Amparada		116.01
Gastos Medicos Ocupantes	200,000.00		348.81
Defensa Legal	Amparada		132.40
Auto Consentido	Amparada		241.38
Prima neta			10,042.01
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos por expedición			430.00
I.V.A.			1,675.52
Precio Total			12,147.53
 Olvídate de las filas Entra a axa.mx y paga en línea			
Notas Importantes			
Daños Materiales. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 10,550.00 y en pérdidas totales el porcentaje de 5% sobre el VALOR COMERCIAL vehículo a la fecha del siniestro.			

AXA Seguros, S.A. de C.V. 12147
 Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
 Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 02 de junio de 2018.
 Este documento no es válido como recibo de pago.

Apoderado

000475



Auto
Carátula de Póliza

01 800 900 1292

Individual/Tradicional/Pick Up

Datos del asegurado		Póliza	
Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		100299711204	
Domicilio: AVE ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua		Vigencia a las 12:00 hrs.	
R.F.C.: CED920927MP5 Teléfono: 6144100828		Desde: 03/Jul/2018	
		Hasta: 03/Jul/2019	
		Emisión: 02/Jun/2018	
		Moneda: Pesos	
Datos del vehículo		Endoso	
Vehículo: NISSAN DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL 4X4*		No aplica	
Color: 0	Modelo: 2014	Forma de pago	
Serie: 3N6DD23T9EK093492	No. ocupantes: 5	Contado – Efectivo	
Placas: EA81697		No. de cliente	
Uso: Normal		WCF6EF683DC0F3216E	
Servicio: Particular			
Datos adicionales			
Agente: AGT00017961 LUIS MARINES VARGAS			
Notas Importantes			
<p>Robo Total. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 21,100.00 y en pérdidas totales el porcentaje de 10% sobre el VALOR COMERCIAL vehículo a la fecha del siniestro.</p> <p>La suma asegurada es el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora para cada cobertura.</p> <p>AXA Seguros, S.A. de C.V., en lo sucesivo la Compañía, asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito bajo las coberturas y límites máximos de responsabilidad mencionados este documento.</p> <p>Si el contenido de la póliza no concordare con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza.</p> <p>La póliza sin pago de prima, cesará sus efectos automáticamente y se requerirá al asegurado, el pago del periodo en el que estuvieron vigentes las coberturas.</p> <p>Condiciones Especiales</p> <p>El Asegurado y la Compañía convienen en que lo dispuesto a continuación modifica y prevalece sobre cualquier estipulación puesta en las Condiciones Generales:</p> <p>Este seguro aplica para Vehículos de servicio particular. En ningún caso ampara reclamaciones o siniestros cuando el Vehículo se use con objeto de lucro o actividades comerciales relacionadas al uso de plataformas o aplicaciones electrónicas, como las que se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa Uber, Cabify, Yaxi. Tampoco cuando el vehículo preste servicios de taxi, público; privado o ejecutivo.</p> <p>* Consulta las condiciones generales para conocer el significado de las abreviaturas.</p> <p>Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las condiciones generales que rigen esta póliza y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido.</p> <p>Para detalles de las coberturas contratadas, exclusiones y restricciones, consulte las condiciones generales que se encuentran</p>			

Esta hoja 2 de 3 pertenece al contrato de seguro No. de Póliza 100299711204 de fecha 02 de junio de 2018, celebrado entre AXA Seguros S.A. de C.V y COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 02 de junio de 2018.

Este documento no es válido como recibo de pago.

000476
Apoderado



Auto

Carátula de Póliza
Individual/Tradicional/Pick Up

01 800 900 1292

Datos del asegurado		Póliza	
Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		100299711204	
Domicilio: AVE ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua		Vigencia a las 12:00 hrs.	
R.F.C.: CED920927MP5 Teléfono: 6144100828		Desde: 03/Jul/2018	
Datos del vehículo		Hasta: 03/Jul/2019	
Vehículo: NISSAN DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL 4X4*		Emisión: 02/Jun/2018	
M: 0	Modelo: 2014	Moneda: Pesos	
Se: 3N6DD23T9EK093492	No. ocupantes: 5	Endoso	
Placas: EA81697		No aplica	
Uso: Normal		Forma de pago	
Servicio: Particular		Contado - Efectivo	
Datos adicionales		No. de cliente	
Agente: AGT00017961 LUIS MARINES VARGAS		WCF6EF683DC0F3216E	

Notas importantes

disponibles en axa.mx.

Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 01 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: axasoluciones@axa.com.mx

Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. (55) 5340 0999 y (01 800) 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas. Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de febrero de 2017 con el número CNSF-S0048-0934-2016/CONDUSEF-001286-01.

Esta hoja 3 de 3 pertenece al contrato de seguro No. de Póliza 100299711204 de fecha 02 de junio de 2018, celebrado entre AXA Seguros S.A. de C.V y COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 02 de junio de 2018.

Este documento no es válido como recibo de pago.


00047
 Apoderado

GA-072 Edición 2018



1292

Auto
Endoso del Seguro Obligatorio de
Responsabilidad Civil Vehicular

Datos del contratante		Póliza	
Nombre:	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	R.F.C.	CED920927MP5
Domicilio:	AVE ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua		
Datos del vehículo		Inciso	
Modelo:	2014	Marca:	NISSAN
Descripción:	DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL Uso: Normal 4X4		
VIN:	3N6DD23T9EK093492	Placa:	EA81697
Numero de Motor o N.C.I. Repuve:	0		
		Vigencia	
		Desde:	03/Jul/2018 a las 12:00 hrs.
		Hasta:	03/Jul/2019 a las 12:00 hrs.
		Emisión:	02/Jun/2018
		Moneda:	Pesos
		No. de cliente	
		WCF6EF683DC0F3216E	

Descripción

Los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00

La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro.

Si la cuantía de los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza.

Seguro Obligatorio

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado.

Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; o

II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de septiembre de 2014, con el número CGEN-S0048-0165-2014 /CONDUSEF-G-00706-001.

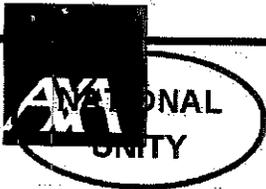
AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX

Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 02 de junio de 2018.

Este documento no es válido como recibo de pago.

000478
 Apoderado



NON-RESIDENT AUTO LIABILITY CERTIFICATE OF INSURANCE
 NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES
 NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

Certificate Number
ANU-100299711204

INSURANCE COMPANY

***ITEM ONE**

DECLARATIONS

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE ZARCO 2427
 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua

PHONE AREA CODE

WARNING THIS IS A TOURIST POLICY
 THIS POLICY IS VALID ONLY FOR DRIVERS WHO PERMANENTLY RESIDE IN MEXICO, AND VISIT THE UNITED STATES OR CANADA FOR 28 CONSECUTIVE DAYS AT A TIME OR LESS. NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE. NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING IN THE UNITED STATES.

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ANL-2018
 Policy Period (365 days)

From 07 / 03 / 2018 Time 12:00 hrs A.M. P.M.
 To 07 / 03 / 2019 Time 12:00 hrs A.M. P.M.

AGENT PRODUCER
 AXA SEGUROS
 S.A. DE C.V.
 AGENT NUMBER
1 5 1

12:01 A.M., S.T. at the address of the named insured or as stated here in

***ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES)**

C. RED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2014	NISSAN	DOBLE CABINA NP300 STD 4P 4CIL 4X4	3N6DD23T9EK093492	EA81697

***ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO)**
 COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

COVERAGES LIABILITY	LIMITS OF LIABILITY	PREMIUM
A. Bodily Injury	\$ <u>//////////</u> us.dls. per person, \$ <u>//////////</u> us.dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	\$ <u>//////////</u> us.dls. each accident, <u>//////////</u>	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	\$ <u>100,000.00</u> us.dls. each accident, <u>//////////</u>	INCLUDED
D. Medical Payments	\$ <u>2,000.00</u> us.dls. per person, \$ <u>10,000.00</u> us.dls. each accident	INCLUDED
National Unity Assistance	\$ <u>100.00</u> us.dls. per event, 2 events per year	INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE CO
 ONE HUEBNER PARKE
 15303 HUEBNER ROAD
 SAN ANTONIO, TX. 78248

TO REPORT A CLAIM CALL:
 TOLL FREE: 1-800-339-6734
 DIRECT: 512-581-0952
 or go to www.nationalunity.com

ROAD SIDE ASSISTANCE:
 TOLL FREE: 1-800-308-5513

THIS NON RESIDENT AUTO USA LIABILITY POLICY WILL BE INFORCE ONLY IF THE PREMIUM FOR THE CORRESPONDING MEXICAN AUTO POLICY IS PAID

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required

APPLICANT	FIRST	LAST	License Number	Date of Birth	Occupation
			XXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXX
DRIVER#2	Any driver with a valid driver license		XXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXX

Certificate of Residency: It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residency to my(our) agent and certify that I am(we are) a full-time resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we are) not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.

Certificado de Residencia: Se me(nos) ha explicado que esta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando los ciudadanos mexicanos o personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mi(nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y que certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México, este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica o Canadá.

Ramiro Rodriguez
 President

Date _____ Signature X

www.nationalunity.com

000280

NOTA: TRADUCCION DE CORTESIA Y CONDICIONES GENERALES DE POLIZA EN: www.nationalunity.com/clausulas.html